

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

DECRETO DE ALCALDIA N° 02 -2016-MDP-T

Pocolay, 14 de Enero del 2016

VISTO:

Que mediante ley N° 13069, se crea el distrito de Pocolay en la provincia de Tacna, departamento del mismo nombre, dada en la casa de gobierno, en Lima a los quince días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

CONSIDERANDO:

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el Art. 42 de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Que, por motivo de celebrarse el 57 aniversario de la creación Política, la cual contará con la participación de diferentes instituciones públicas, privadas y organizaciones de base de la localidad; por lo que es pertinente declarar el día 25 de enero del 2016, Feriado no Laborable el Distrito de Pocolay, para facilitar la intervención de las instituciones y público en general, en las actividades oficiales programadas para tal magnánime acontecimiento.

Que en uso de las facultades conferidas en el Art. 20 de la ley 27972, Ley de Orgánica de Municipalidades y demás dispositivos vigentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR, Feriado no laborable, en el distrito de Pocolay, el día 15 de enero del 2016, a fin de que las instituciones públicas, privadas y organizaciones de base de la localidad, participen de las actividades por el 57 aniversario de creación política del Distrito De Pocolay.

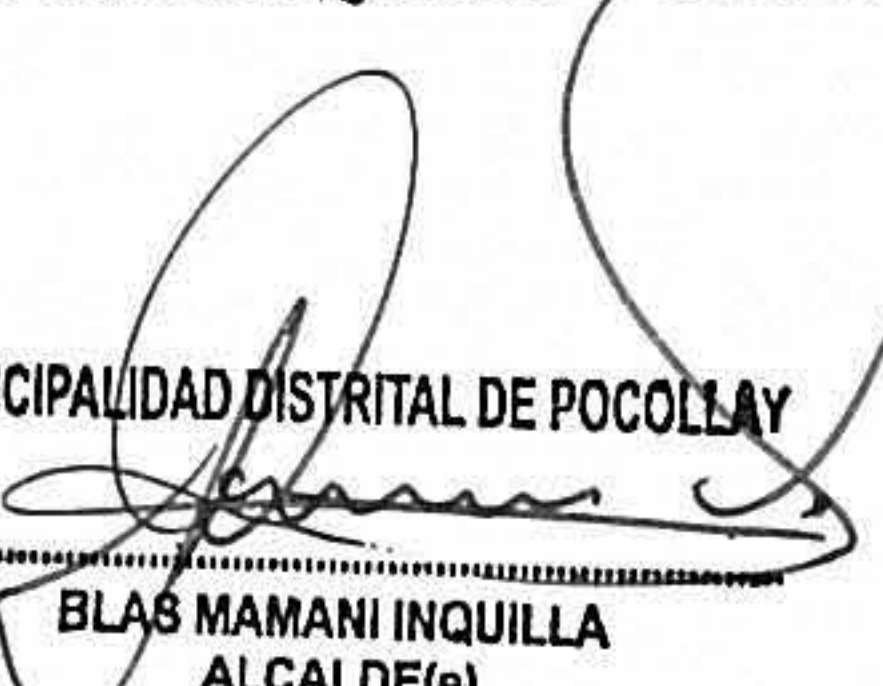
ARTICULO SEGUNDO.- INVITAR a todas las Instituciones Públicas, Privadas a participar en todas las actividades, culturales, cívicas, patrióticas y religiosas programadas, con motivo de celebrarse el 57 aniversario de creación política del distrito de Pocolay.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General, cumpla, con la publicación en el diario oficial de la localidad y su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Cc archivo
G.M.
O.A.F.
O.A.J.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY
BLAS MAMANI INQUILLA
ALCALDE(º)